

VISTO:

El Expte. **B-82-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA**
Comunicación Ref: Colocación de disyuntores de seguridad en edificios educativos; y

CONSIDERANDO:

Que los edificios educativos de Pergamino careen de elementos de seguridad para las personas, en lo referente al sistema de electrificación de los mismos.-

Que en el actual presupuesto municipal fue destinada una partida para la provisión de disyuntores de protección contra el peligro que representa la energía eléctrica al alcance de los menores, población generalizada de estos establecimientos.-

Que es competencia de la sociedad, representada por sus autoridades, arbitrar los medios pertinentes que prevengan eventuales accidentes.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Julio de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área ----- que corresponda se contemple la posibilidad de colocar disyuntores de seguridad en los establecimientos educativos de competencia.-

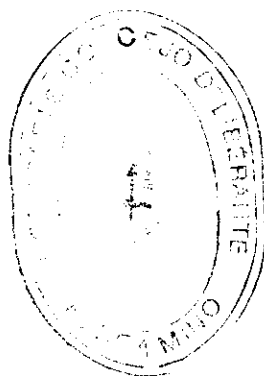
ARTICULO 2º.- Dar participación y enviar copia de la presente al Consejo ----- Escolar, a fin de establecer prioridades, teniendo en cuenta las realidades técnicas de cada uno de los edificios de enseñanza de la ciudad.-

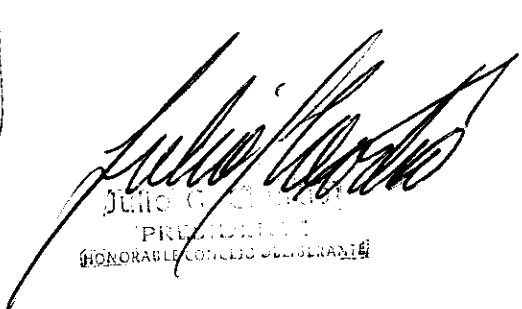
ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, Julio 17 de 2000 .-

COMUNICACIÓN N° 1723/00 .-


Gabriela Alejandra Taruselli
SUBSECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




Julio G. ...
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE